

TODOS
POR
CHILE



SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PARVULARIA



HOJA DE RUTA:

Definiciones de Política para una Educación Parvularia de Calidad



Reforma **Educacional**
Ministerio de Educación

HOJA DE RUTA

Definiciones de Política
para una Educación
Parvularia de Calidad

Índice

Presentación	6
1. Introducción	8
2. Reseña del nivel de Educación Parvularia	12
3. Visiones para el diseño de Políticas Públicas	22
4. Principios	24
5. Tres ejes de las políticas para el fortalecimiento de la Educación Parvularia	26
6. Ámbitos de apoyo y participación para el desarrollo de iniciativas y medidas del Plan	32
7. Cronograma de actividades	36





La creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia, como entidad rectora de la política de Educación Parvularia en Chile, forma parte de la Reforma impulsada por el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, hoy en pleno desarrollo. Esta nueva institucionalidad marca un hito en la historia de la Educación Parvularia y busca dar coherencia y relevancia a un nivel educativo que ya es un ejemplo en América Latina. Se trata de una Reforma de largo aliento que consagrará la educación de calidad como un derecho y que, no cabe duda, devolverá el valor a la educación pública.

En esta fase fundacional estamos desarrollando un conjunto de procesos y estrategias clave que permitan instalar una política integral, que promueva el derecho de todos los niños y niñas a una educación gratuita y de calidad y a las mejores oportunidades de aprendizaje. En esa dirección nos hemos abocado desde los

primeros días de nuestra creación al diseño e implementación de las normas y medidas que permitan mejorar la calidad de la provisión del servicio educativo en este primer nivel de enseñanza.

Forma parte de nuestra labor diseñar y poner en funcionamiento procedimientos, marcos regulatorios y curriculares que le otorguen mayor eficacia al sistema, recogiendo y potenciando la experiencia de las distintas instituciones que hoy se orientan a la formación de los niños y niñas, bajo un arco común de propósitos.

El presente documento da cuenta del marco orientador de estas acciones. Estamos en el inicio de un gran sueño, que estamos seguros es compartido: Construir una educación pública, pluralista e integradora, que perfile el norte de lo que queremos para el futuro de las niñas, niños y jóvenes del país. Una Reforma con la que estamos dibujando un Chile más justo.

17

María Isabel Díaz
Subsecretaria de Educación Parvularia



1. Introducción

8 |



Este documento tiene el propósito de presentar las líneas de acción que constituirán el marco del Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia. Esto, en base a una reforma profunda y estructural, que define un conjunto de medidas para avanzar en una mayor equidad y calidad desde la primera infancia, a lo largo de una trayectoria educativa gratuita y de calidad que propende al ejercicio pleno del derecho a la educación.

En un momento tan significativo para el sistema educativo de nuestro país, el nivel de Educación Parvularia se ha integrado a esta ruta de reforma, aportando al reposicionamiento de la educación pública y a la instalación de un sistema educativo más inclusivo.

A propósito del rol del Estado y sus dispositivos de regulación para el conjunto del sistema educacional chileno, la Educación Parvularia ha conseguido desde hace más de treinta años que la provisión mixta se desarrolle en el marco de un derecho social, instalando mecanismos de resguardo con reglas claras y consistentes, para que todas las salas cuna y jardines infantiles que reciben recursos del Estado, sean efectivamente gratuitos, sin fines de lucro y sin copago. Además, se ha promovido el desarrollo de sus propios

proyectos educativos con sellos de innovación.

Esta realidad da cuenta que es posible contar con un sistema de provisión mixta cuyo único fin sea la entrega de educación de calidad, en el marco de un derecho social.

En tal sentido, el país ha realizado esfuerzos sostenidos para continuar ampliando la cobertura y mejorar la calidad de la educación desde la primera infancia. Sin embargo, han permanecido invariables los componentes organizacionales de este sistema, por lo que resulta urgente implementar cambios significativos en las condiciones institucionales en que ha operado, constituyéndose en un criterio básico, tanto para mejorar la calidad, como para avanzar en la expansión de la cobertura.

En este marco, se encuentra en etapa de diseño una política integral de fortalecimiento de la institucionalidad de la Educación Parvularia, con estructuras y marcos regulatorios efectivos y una institucionalidad que facilite el derecho a una educación de calidad en las salas cuna, jardines infantiles y escuelas, haciendo más eficiente su funcionamiento y ordenando las atribuciones de las distintas instituciones que operan en la actualidad.





10 |

De este modo, a partir de marcos regulatorios efectivos y de una institucionalidad que facilite el derecho a una educación de calidad, el nivel puede transformarse en un modelo de política educativa que, desde una perspectiva integral e inclusiva, aporte para fortalecer y reposicionar a la educación pública en el lugar que le corresponde.

Con este horizonte y con el claro objetivo de plasmar los propósitos antes señalados, se ha diseñado una carta de navegación que, desde un enfoque integral, defina la visión, misión y un conjunto de aspectos relevantes para su concreción y que permitirá dar soporte al Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia. De este modo, el siguiente documento

especifica los requerimientos, recursos y acciones que resulten fundamentales para diseñar objetivos alcanzables que se traduzcan en mayores oportunidades de aprendizaje y mejoras en las condiciones de desempeño pedagógico para todos los establecimientos que conforman la oferta pública desde un sistema de provisión mixto.

Este instrumento ubica al centro de su accionar a los niños, las niñas y sus comunidades educativas, asumiendo el aprendizaje como una experiencia formativa que se inicia con el nacimiento y se integra a los seis años, con el nivel de educación básica. Por lo tanto, al centro de la preocupación está la promoción del desarrollo

y el bienestar integral de los párvulos, así como su participación protagónica y la consideración de la diversidad de sus necesidades, intereses y características en los procesos formativos.

Este documento encuentra su base de sustentación ética y valórica en los derechos y principios consagrados en la Convención de Derechos del Niño, así como en los diversos marcos internacionales impulsados y validados en conferencias mundiales orientadas hacia la primera infancia. A nivel país, se nutre de consensos y sentidos compartidos de diferentes actores del sector, con una orientación prospectiva que abarca más allá del periodo actual de gobierno, otorgándole un carácter de política de Estado.

El documento se ha organizado en cuatro apartados, a saber: el primero, una introducción que da cuenta de las ideas fuerza que lo orientan; el segundo, una breve reseña del nivel de Educación Parvularia y sus factores concomitantes; el tercero, presenta las visiones que orientan la propuesta; y finalmente, un cuarto apartado, que expone las principales medidas y ámbitos de acción para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de esta carta de navegación.



2. Reseña del nivel de Educación Parvularia





Marco Legislativo y Oferta Pública

El nivel de Educación Parvularia constituye la primera etapa del sistema educacional chileno. La Ley General de Educación (LGE) lo define como el nivel educativo que atiende integralmente a los niños y niñas desde su nacimiento hasta el ingreso a la Educación Básica. Tiene como propósito favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral de aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora (art. 18).

La organización del nivel de Educación Parvularia se establece por tramos de edad, distribuyéndose en tres niveles educativos: sala cuna de 0 a 2 años (menor y mayor); niveles medios de 2 a 4 años (menor y mayor) y finaliza con los niveles de transición de 4 a 6 años.

La Educación Parvularia no tiene carácter obligatorio, a excepción del Segundo Nivel de Transición (5 a 6 años) que se estableció como requisito de ingreso para la Educación Básica a partir de la reforma constitucional del año 2013. Asimismo, se incorpora a estas nuevas disposiciones el deber del Estado de garantizar el financiamiento gratuito a partir

del nivel Medio Menor (desde los 2 años). Estas disposiciones, entrarán en vigencia gradualmente, de acuerdo a lo que determine la ley que se dicte para tal efecto.

La mayor parte de la oferta del nivel de Educación Parvularia en Chile es pública, desarrollándose a través de instituciones estatales (JUNJI) o con financiamiento estatal (Fundación Integra y otras corporaciones, y establecimientos de educación municipal y subvencionada). Los establecimientos que imparten Educación Parvularia son las salas cuna, jardines infantiles, escuelas y colegios. En el tramo de 0-3 años son cerca de 3.500 establecimientos, mientras que para el tramo de 4-6 años, existen más de 6.000 entre escuelas básicas, escuelas de párvulos y colegios.

La distribución de la matrícula evidencia que los niños y niñas en edad de asistir a jardines infantiles se concentran mayoritariamente en dos tipos de instituciones: JUNJI (sobre 175.000) y Fundación Integra (sobre 71.000), tanto en establecimientos administrados directa como indirectamente (Vía Transferencia de Fondos y Convenios de Administración Delegada).



Respecto de la distribución de la matrícula en los tramos etarios mayores (Pre Kinder y Kinder) se observa que la mayoría de los párvulos asiste a establecimientos particulares subvencionados (cerca de 278.000), mientras que en establecimientos municipales la cifra desciende a 130.000¹. Respecto de la modalidad de atención que se ofrece en las escuelas de lenguaje, orientadas a niños y niñas entre 3 y 5 años², es importante destacar que son más de 1.500 establecimientos. De acuerdo a la base oficial de Matrícula de Educación Parvularia 2014, del Centro de Estudios del Ministerio de Educación, 129.484 niños asisten a escuelas de lenguaje.

Las políticas de expansión de cobertura se han desarrollado a través de programas focalizados dirigidos principalmente a los quintiles de menores ingresos y a ciertos tramos de edad. En esta dirección, se ha alcanzado positivos incrementos transitando desde un 16% el año 1990 a un 37% el año 2009; la cifra alcanzó un 49% el año 2013, de acuerdo a datos de la CASEN de ese mismo año.

1 Mineduc

2 Decreto N° 332, Ministerio de Educación, 2012

No obstante lo anterior, se observa un comportamiento complejo que denota significativas diferencias de oportunidades. La cobertura más alta se encuentra en los tramos de mayor edad. El 2013 cerca del 11% de los niños menores de 2 años asistía a una sala cuna, en contraste con aproximadamente el 96% de niños de 5 años que lo hacía al nivel de Transición (Kinder).

Con relación al acceso, este es desigual según el nivel de ingreso de las familias. Según datos de la CASEN 2013, a los 3 años de edad, solo un 49,4% de los niños y niñas del I quintil asiste a un establecimiento de Educación Parvularia, en comparación al 71,3% de los niños y niñas del V quintil de ingreso.

En la actualidad, aproximadamente dos de cada diez niños entre 0 y 1 año 11 meses asiste a los niveles de sala cuna. En los niveles medios, la relación de niños entre 2 y 3 años 11 meses que asisten al jardín infantil es cercana a cinco de cada diez niños. En los niveles de transición, en tanto, un total aproximado de nueve de cada diez niños de entre 4 y 5 años 11 meses acude principalmente a escuelas y colegios.

B Financiamiento

La estructura de financiamiento de la Educación Parvularia, considera tres modalidades: i) aporte fiscal directo que reciben JUNJI y Fundación Integra; ii) transferencia de fondos a terceros, que realizan estas instituciones a organizaciones sin fines de lucro, y iii) subvención escolar general, que se entrega a los niveles de transición sobre la base de la asistencia promedio a establecimientos municipales y particulares subvencionados. Todas las modalidades descritas son gratuitas para las familias. Sin embargo, es necesario señalar que la Educación Parvularia también forma parte del modelo de financiamiento compartido que considera copago de las familias. En el caso de los niveles de transición, se encuentran en los establecimientos particulares subvencionados que han optado por esta modalidad.

La mayor parte de los recursos asignados a los grandes prestadores de servicios, JUNJI y Fundación Integra, provienen de aportes del Estado, tal como se establece en la Ley de Presupuesto del sector público. Sin embargo, los establecimientos que reciben transferencias de fondo de dichas instituciones, así como los que reciben subvención escolar general, poseen una estructura

de financiamiento que considera un valor por niño o niña sobre la base de la relación matrícula y asistencia mensual.

La situación descrita no permite financiar el total de los costos, dado que la asistencia de los niños y niñas tiende a disminuir significativamente en distintos períodos por razones asociadas mayoritariamente a enfermedades respiratorias propias de su rango de edad. Se suma a esto el carácter fijo de la mayoría de los gastos necesarios para el servicio.

Lo anterior demanda avanzar en la instalación de una estructura de financiamiento sostenible que contemple la designación de recursos en forma equitativa y que permita cumplir los marcos regulatorios que aseguren estándares básicos para ello. Implica equiparar y elevar los montos que destina el Estado para la provisión de la Educación Parvularia de las tres instituciones (JUNJI, Fundación Integra y MINEDUC) y de las transferencias a terceros, estableciendo criterios de equidad en la atención de los niños y condiciones para evaluar el impacto con similares parámetros.





16 |

C Modelo de funcionamiento y marcos regulatorios

De acuerdo a las características del modelo de funcionamiento, el sistema público de Educación Parvularia (tramo de 0 a 4 años) es mixto, sin fines de lucro, gratuito y sin selección. Si bien no operan mecanismos de selectividad, sí existen criterios que priorizan a familias del I, II y hasta el III quintil.

Las bases del sistema educativo en este primer tramo en particular no siguen el patrón del sistema escolar, puesto que para recibir fondos públicos, los sostenedores privados deben ser fundaciones o corporaciones sin fines de lucro.

Los jardines infantiles públicos y los que reciben fondos del Estado se rigen por normativas básicas de funcionamiento, como son: infraestructura, condiciones sanitarias, proyecto educativo, equipamiento y personal, las que son fiscalizadas y asesoradas por profesionales especialistas de las propias instituciones. De esta forma, se cumpliría efectivamente con un sistema de provisión mixta inclusivo, donde quienes reciben fondos públicos deben cumplir las mismas exigencias.

Para avanzar en el cumplimiento riguroso de cada uno de los requisitos se han desarrollado planes de mejoramiento progresivo en aquellas áreas más débiles, como son la infraestructura y la dotación de personal.

Sin embargo, en aquellos establecimientos del sector privado donde las familias cancelan por el servicio (aproximadamente un 10%), el procedimiento era voluntario hasta el año 2015, salvo en lo relativo a las exigencias para las salas cuna contratadas por empleadores para la atención de hijos de madres trabajadoras. Así, los sostenedores no tenían obligación de cumplir –por vacíos legislativos– con todos los requisitos para promocionarse y funcionar como jardín infantil, lo que evidenciaba una desregulación en la atención y protección de los derechos de los niños y niñas.

A partir de las leyes N° 20.832 y N° 20.835 recientemente publicadas, se establece que todos los establecimientos deberán contar con autorización de funcionamiento y, en el caso de aquellos establecimientos que reciben fondos del Estado, con el reconocimiento oficial del Mineduc.





18 |

D Condiciones clave para la Calidad de la Oferta

Según las investigaciones de diversos centros de estudios, universidades y organismos estatales de la última década, la calidad de la Educación Parvularia no está en los niveles esperados. Asimismo, distintas variables para medir componentes de calidad, concuerdan con que resulta imprescindible avanzar en el cumplimiento de requisitos básicos de funcionamiento, entre ellos coeficiente técnico, condiciones de infraestructura, mejoramiento de prácticas pedagógicas y competencias profesionales de educadoras y técnicos.

La Educación Parvularia cuenta con un currículo nacional que cubre desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica. Adopta la estructura de Bases Curriculares y sus propósitos centrales se orientan a definir un marco orientador, objetivos y contenidos fundamentales, respondiendo al para qué, al qué y al cuándo de los aprendizajes. Incorpora más de 200 objetivos de aprendizajes distribuidos en dos tramos (0 a 3 años y 3 a 6 años).

A partir de las Bases Curriculares, se elaboraron Programas Pedagógicos para los niveles de transición (NT1 y NT2), los que entregan orientaciones para operacionalizar los objetivos de aprendizaje. Estos instrumentos contienen aprendizajes, experiencias y ejemplos de desempeño y se desarrollan en todas las escuelas y colegios que poseen estos niveles.

Este primer nivel educativo contempla un conjunto de principios pedagógicos que enmarcan y dan sentido al quehacer educativo en la primera infancia. Al respecto, es importante señalar que existe una preocupación a nivel nacional y mundial por el fenómeno de la hiper-escolarización de la enseñanza parvularia, que estaría desvirtuando sus sentidos formativos. En efecto, la presión por mejorar los rendimientos de aprendizaje en lenguaje y matemáticas para responder eficientemente a las mediciones estandarizadas, ha marcado un énfasis disciplinario a la Educación Parvularia, escolarizando tempranamente a niños y niñas, afectando su enfoque integral.

La necesidad de avanzar integralmente en la calidad educativa del nivel ha puesto una luz de alerta en la formación inicial y continua de las educadoras de párvulos. Esto dado que en la

actualidad conviven programas formativos de alta calidad con otros que poseen baja acreditación, baja selectividad, heterogeneidad en los itinerarios formativos y fragilidad organizacional, lo que se ve reflejado en insuficiencias en infraestructura, recursos y equipamiento.

Asimismo, los programas de formación para Técnicos en Educación Parvularia no cuentan con una regulación que certifique y acredite la totalidad de Escuelas Técnico-Profesionales y Centros de Formación Técnica de nivel Superior. Las mallas curriculares, en su gran mayoría, están desactualizadas en función de los requerimientos que hoy demandan las salas cuna, jardines infantiles y escuelas.

En el ámbito de la formación profesional, desde el año 2012 se cuenta con estándares orientadores para las carreras de Educación Parvularia al igual que para Educación Básica y Media. Estos 21 estándares, con sus correspondientes descriptores e indicadores, consideran ámbitos disciplinarios y pedagógicos que debieran desempeñar las y los estudiantes que egresan de las carreras. Estos estándares son evaluados a través de la prueba nacional INICIA, cuyos resultados dan cuenta, al igual que en otras



carreras pedagógicas, de las debilidades que presentan en sus logros los estudiantes de último nivel de formación.

Con relación al ejercicio docente, este se desarrolla en condiciones de desempeño heterogéneas entre las educadoras y con respecto a los profesores; lo que se suma a las escasas horas no lectivas para desarrollar labores de planificación y evaluación.

Así, y aún cuando existe la convicción de que las educadoras de párvulos son relevantes para el desarrollo de las personas y del país, se trata de una profesión desvalorizada. La combinación de extrema desregulación ha derivado en una baja generalizada de las exigencias de ingreso y egreso que hace urgente contar con una política consistente y sostenida que pueda revertir dicha situación.

En este contexto, la necesidad de contar con una carrera docente para las educadoras de párvulos emerge como una oportunidad para mejorar sus competencias y desarrollar una carrera profesional. El reto es hacer más atractivas sus condiciones de trabajo, impulsando el reconocimiento social de la profesión y logrando que más estudiantes opten por ingresar a la carrera.

Este cambio implica una acción sistémica de lo realizado hasta hoy con un reforzamiento integral en las carreras profesionales y técnicas de Educación Parvularia, con propuestas innovadoras que abarquen la formulación de itinerarios formativos exigentes, actualizados y vinculados a los debates de la educación; con metodologías que permitan dominar las didácticas y con los nuevos énfasis como especialización en dirección y en ciclos educativos de 0-3 y 3-6 años, entre otros.

En el mismo sentido de integralidad de los cambios y en la senda de la valorización y legitimización del desempeño de los distintos actores en la Educación Parvularia, se hace necesario incorporar, al igual que en la Educación General Básica y Media, marcos orientadores específicos tanto para las educadoras pedagógicas como para las directoras de los establecimientos y el personal técnico. Asimismo, perfeccionar la actual política de formación continua para los equipos pedagógicos, considerando diferentes modalidades que fortalezcan el desarrollo de comunidades de aprendizaje, integrando a las familias en los procesos educativos.

Finalmente, es necesario generar incentivos de reconocimiento y valorización de la labor de las directoras, como la promoción de programas de formación especializada con modelos integrados que abarquen liderazgo pedagógico en centros de primera infancia y competencias que consideren aspectos funcionales y conductuales.

E Institucionalidad

Uno de los temas críticos del desarrollo de la política del nivel de Educación Parvularia ha sido la falta de una institucionalidad con suficiente presencia política y técnica que permita gestionar tanto el diseño como el financiamiento y la implementación de los diversos programas y medidas para este nivel educativo.

Los esfuerzos sostenidos por lograr una mayor articulación han sido insuficientes, fundamentalmente porque la política para la educación en primera infancia se compone de una suma de programas y servicios que responden a la dinámica interna de cada institución.

La duplicación de funciones y la falta de coordinación han derivado en un funcionamiento aislado que genera competencia por recursos, beneficiarios y reconocimiento público, afectando la equidad de desarrollo y oportunidades en el primer (0-3 años) y segundo ciclo (3-6 años).

Ante esta realidad, resulta urgente avanzar hacia una nueva institucionalidad cuyo objetivo central sea modernizar y ordenar el sector, separando las funciones de diseño, política, fiscalización, evaluación y provisión del servicio. Contar con un organismo rector de la Educación Parvularia, nace de la convicción que es imprescindible disponer de una mejor arquitectura institucional para responder a los desafíos de crecimiento y desarrollo de este primer nivel educativo.



3. Visiones para el diseño de Políticas Públicas



De acuerdo a la Constitución, la Ley General de Educación (Ley 20.370) y la Ley que crea la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia (Ley 20.835), la educación inicial que otorgue el Estado debe ser de calidad, laica, gratuita, inclusiva, equitativa y respetuosa de la diversidad. Debe considerar las transiciones y trayectorias de los niños y niñas, sin distinciones de sexo, raza, religión, capacidades, cultura, origen y situación económica de las familias; que eduque para la paz, la comprensión y la justicia, donde todos y todas se eduquen juntos y compartan, en igualdad de condiciones.

El Estado debe garantizar el derecho fundamental a una educación pública de calidad, universal para todos los niños y niñas, proporcionando distintas modalidades, iguales en calidad a lo largo del país, en ruralidad y urbanidad, diversidad cultural y en distintos contextos de vulnerabilidad social o pobreza. La oferta pública debe garantizar educación parvularia a todos los niños y niñas que lo requieran, en el marco de la garantía de derechos y principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Debe fijar los estándares de calidad y tener presencia relevante en todo el territorio nacional.

Avanzar hacia una educación de calidad en la primera infancia exige que las políticas se enmarquen en

un enfoque de derechos, desde una perspectiva integral y con una mirada a largo plazo. Esto implica que se deben establecer vías de consenso y acuerdos para garantizar una continuidad de políticas y planes, como también niveles adecuados de inversión.

Es fundamental reconocer al niño o niña como sujeto de derecho y centro de las políticas públicas en primera infancia. Su desarrollo integral constituye un fin en sí mismo y no un medio o una externalidad asociada a la implementación de políticas públicas.

En la perspectiva de la igualdad de derechos y oportunidades que garanticen el principio de una calidad educativa universal, aspiramos a que cada niño y niña desarrolle y despliegue al máximo sus potencialidades y talentos, se integre socialmente y ejerza libremente su ciudadanía, construyendo su propia identidad y proyecto de vida; desarrolle la comprensión mutua y el respeto, fundamentos del pluralismo, la convivencia, la democracia y la solidaridad; que niños y niñas aprendan a vivir juntos, potenciando la comprensión del otro y la empatía, desarrollándose en lo personal y en lo social.

Una educación de calidad con un foco inclusivo supone transformar la cultura, la gestión y las prácticas de los sistemas educativos para hacerlas más universales y que den respuesta a la diversidad presente en las comunidades. Supone a la vez, construir una cultura de responsabilidad y confianza hacia el sistema educativo, donde se promueve la participación de las familias, se fortalece y valora la profesión docente, el trabajo en equipo y se generan condiciones de calidad para los procesos de aprendizaje.



4. Principios



Esta Hoja de Ruta del fortalecimiento de la Educación Parvularia constituye un reto importante para el sistema en su conjunto. Por ello se requiere una completa preparación que permita lograr una articulación consistente entre las diferentes iniciativas. En esta perspectiva, es necesario contar con un análisis sólido y comprensivo de cada una de las dimensiones, que tendrán modificaciones o cambios durante el proceso de implementación.

Asumiendo la complejidad que involucra la puesta en marcha de este gran desafío de Reforma, que considera la creación de marcos normativos, el desarrollo de una agenda de calidad, la gestión de mecanismos para la coordinación horizontal y vertical, el monitoreo de acciones y el permanente intercambio con los actores de este nivel educativo, se ha dispuesto de un marco orientador con cinco principios clave para su ejecución.

- 1. Sistemática:** las medidas o acciones de cambio deberán contemplar en forma consistente cada uno de los aspectos que integran la dimensión que se busca modificar.
- 2. Gradualidad:** se deberán definir y asegurar las transiciones entre el actual estado de la situación y el nuevo régimen. En algunos casos, las medidas contemplarán etapas que se prolongarán más allá de un periodo de gobierno.
- 3. Participación:** con toda la reflexión, diálogo y apropiación que permitan lograr tanto las definiciones técnicas como los acuerdos sociales que garanticen su legitimidad y sustentabilidad en el tiempo.
- 4. Orientado a la calidad educativa para todos y todas:** promoviendo una renovada concepción de dicha calidad, más profunda e integral que la actual.
- 5. Multidimensionalidad:** asumiendo que la buena educación solo es efectiva y sostenible en un marco donde convergen y se complementan desde las normativas más generales hasta las acciones pedagógicas cotidianas, pasando por las capacidades de gestión y de trabajo mancomunado de las comunidades educativas.



5. Tres ejes de las políticas para el fortalecimiento de la Educación Parvularia





Eje de institucionalidad

El país ha puesto esfuerzos sostenidos en ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación desde los primeros años de vida. Sin embargo, han permanecido invariables los componentes organizacionales de nuestro sistema en Educación Parvularia. Hoy, por la expansión de salas cuna y jardines infantiles, es particularmente necesario producir cambios significativos en las condiciones institucionales en las cuales ha operado nuestro sistema. Es un requisito básico para alcanzar una mayor calidad de la Educación Parvularia.

Para avanzar hacia un nuevo modelo de gestión altamente especializado, que enfrente el desafío de mejorar el sistema educativo en su conjunto, la recientemente promulgada Ley 20.835 crea una Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia. Esto implica el ordenamiento y la modernización del sector separando las funciones de diseño de política, fiscalización, evaluación y provisión del servicio.

El propósito es asegurar la calidad de los establecimientos, haciendo más eficiente el funcionamiento y ordenando las atribuciones de las distintas instituciones involucradas en el desarrollo de este primer nivel educativo.

- 1. La Subsecretaría de Educación Parvularia** tendrá la misión de diseñar, coordinar y gestionar las políticas públicas para el ciclo de 0 a 6 años, asegurando el buen funcionamiento de la Educación Parvularia.
- 2. La Intendencia de Educación Parvularia** se encargará de proponer los criterios técnicos para el ejercicio de las funciones de la Superintendencia de Educación con relación a todos los establecimientos que impartan Educación Parvularia tanto públicos como privados.
- 3. La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)** se centrará en su rol fundamental, que es proveer educación de calidad para los niños y niñas de Chile.

Compromisos

- Instalar la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia en un proceso gradual.
- Generar las competencias especializadas para el nivel de Educación Parvularia a través de la Agencia de Calidad.
- Redefinir el rol de la JUNJI, en el marco de una nueva institucionalidad que busca robustecerla y empoderarla como entidad pública en el marco del fortalecimiento del Estado para adquirir un protagonismo activo en la provisión directa del servicio. Tendrá el desafío de ser un modelo referencial de la Educación Parvularia, apoyando la gestión y el desarrollo técnico y pedagógico de los jardines infantiles.
- Traspasar los jardines infantiles y salas cuna que hoy dependen de municipios y corporaciones municipales, en el marco de la Nueva Educación Pública y de acuerdo al itinerario que se establezca para el desarrollo de esta política.



B Eje de cobertura

El compromiso es continuar incorporando nuevos cupos para el tramo de 0 a 4 años. Para ello se ha proyectado la creación de salas cuna y jardines infantiles con nuevos estándares de calidad. Se trata de establecimientos de vanguardia, referenciales para el plan de mejoramiento continuo y progresivo de la Educación Parvularia. Los nuevos estándares incluyen más y mejores espacios educativos, grupos reducidos de niños y niñas, nuevas proporciones de adultos por aulas y mejor equipamiento dentro de otros componentes de calidad educativa.

Para los niveles de Transición (pre-kinder y kínder) se debe continuar avanzando hacia la universalización en las escuelas, extendiendo conjuntamente las jornadas de atención y mejorando los espacios educativos. Se proyecta una cobertura de un 90% para los niveles de Transición.

Compromisos

- Incrementar cupos en salas cuna, jardines infantiles, pre-kinder y kinder: ampliando y mejorando la oferta pública de Educación Parvularia para que todos los niños y niñas puedan acceder a los centros educativos desde los primeros meses. Hacia el 2018, la Educación Parvularia debiera pasar de una cobertura del 51% (2014) a una superior al 58%.
- Tramitar proyecto de ley, elaborar normativas y realizar campaña comunicacional para implementar el kinder obligatorio en el sistema educativo. Esta medida requiere contar con las condiciones necesarias para la incorporación de todos los niños y niñas. Con relación al pre-kinder, se iniciarán los estudios para avanzar en la universalización.

Eje de calidad

Está dirigido a mejorar las condiciones del trabajo pedagógico y las oportunidades de aprendizaje de los niños y niñas que asisten a la Educación Parvularia.

Uno de los propósitos fundamentales consiste en optimizar el desempeño pedagógico de los directivos, educadores y técnicos en los establecimientos educacionales de primera infancia, garantizando condiciones básicas y equitativas de funcionamiento para todos los establecimientos de Educación Parvularia. En función del cumplimiento efectivo de este importante desafío que implica un salto significativo en la calidad, se establece un mejoramiento dentro de un marco de gradualidad. Ello implica diseñar nuevos estándares

para el funcionamiento de los establecimientos de primera infancia, abarcando mejoramientos en el ratio adulto-niño; tamaño de los grupos y hasta el metraje destinado por cada niño y niña en las aulas.

En la misma dirección, y con el propósito de generar mejores oportunidades de aprendizaje en función de los nuevos conocimientos en el campo de la pedagogía, está en curso el proceso de actualización de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, (currículo oficial que está en vigencia desde el año 2001) y la elaboración de estándares indicativos de desempeño para evaluar los procesos de gestión de los establecimientos.

Con el propósito de avanzar en el fortalecimiento de los docentes en primera infancia, se ha detectado la necesidad de elaborar marcos específicos para la dirección y enseñanza en Educación Parvularia, tomando como base los elaborados para la educación general.

Respecto a la oferta de establecimientos, se ha proyectado un plan de regulación de los jardines infantiles públicos, es decir todos aquellos establecimientos que reciban recursos del Estado. Este plan se enmarca en las exigencias de reconocimiento oficial que deberán cumplir al año 2019, de acuerdo a la ley de aseguramiento de la calidad.

| 29

Compromisos

- Establecer un marco normativo obligatorio para el funcionamiento de jardines infantiles privados: autorización para el funcionamiento de los establecimientos de Educación Parvularia regulada en la Ley 20.832, publicada el 5 de mayo de 2015. La dictación del decreto que regula los requisitos para esta autorización obligatoria y el inicio de la fiscalización de los establecimientos sujetos a ella se llevará a cabo de acuerdo al itinerario contemplado en las normas transitorias de la ley.
- Mejorar estándares para los requisitos de funcionamiento y reconocimiento de todos los establecimientos actualizando los marcos regulatorios para garantizar las condiciones básicas de funcionamiento para todos los establecimientos de Educación Parvularia. Incluye, dentro de otras iniciativas, el mejoramiento gradual del coeficiente técnico para el nivel (dotación de personal y tamaño de grupos).
- Establecer un Plan de Reconocimiento Oficial y autorización de los jardines infantiles públicos y privados 2016-2019 para el cumplimiento de los requisitos que aseguren un adecuado funcionamiento. Los establecimientos que reciban fondos del Estado deberán contar con el reconocimiento oficial del MINEDUC; en el caso de los particulares pagados, con una autorización obligatoria.



- Implementar salas cuna y jardines infantiles con nuevos estándares: aulas con mayor superficie por niño, equipamiento que favorezca la autonomía e integración de niños y niñas con necesidades especiales, aulas adicionales para juegos motrices, salas multiuso para profesionales que apoyan los procesos de aprendizajes, zonas ecológicas en los patios. El propósito es fortalecer la implementación de experiencias educativas más diversificadas que desarrollen al máximo las potencialidades de los niños y niñas y promuevan su bienestar integral.
- Velar por el cumplimiento del Protocolo que acompaña la Ley de Presupuesto del Sector Público 2015, mediante el cual se acordó elaborar un cronograma de ajuste que permita homologar las condiciones remuneracionales, laborales y de capacitación de los trabajadores que se desempeñan en los jardines infantiles públicos. La finalidad es avanzar en equiparar los recursos de los establecimientos de la red de Educación Parvularia y en la generación de mejores oportunidades de aprendizaje.
- Diseñar un nuevo Currículo para la Educación Parvularia: actualizar a través de procesos participativos el referente curricular nacional para mejorar las oportunidades de aprendizaje desde los primeros años. Esta nueva versión estará vigente a contar del 2017.
- Desarrollar nuevos textos para el aprendizaje en los niveles de transición (pre-kinder y kinder): renovar los contenidos, diseño e intencionalidad pedagógica de los textos de trabajo personal de niñas y niños. Este nuevo modelo pedagógico busca potenciar el pensamiento creativo y la resolución de problemas, incorporando, por ejemplo, láminas visualmente atractivas que utilicen una pregunta como generador de aprendizaje. Los textos fueron distribuidos en las escuelas durante el primer trimestre del año 2016.
- Elaborar marcos para la buena dirección y la buena enseñanza en jardines infantiles fortaleciendo el rol de directoras y educadoras de párvulos. En el marco de la política nacional docente, la definición de promover la gestión y liderazgo directivo se fundamenta en la necesidad de definir y profesionalizar el rol de directoras en las salas cuna y jardines infantiles. Asimismo respecto al ejercicio docente, se busca guiar y explicitar la generación e implementación de buenas prácticas en los procesos de enseñanza y aprendizaje en los primeros años. El marco referencial para ello estará vigente a contar del 2017.
- Incluir nuevas metodologías de enseñanza: incorporar programas, cursos de formación, estrategias innovadoras y recursos didácticos que consideren la diversidad, las necesidades y características de los niños y niñas para apoyar los procesos pedagógicos que se desarrollan en el aula. Considera prácticas lúdicas, que ya están en uso desde 2015, como estrategias focalizadas en mediaciones efectivas, dotación de bibliotecas de aula, programas para áreas específicas como la psicomotricidad, los lenguajes artísticos y la interculturalidad.

- Impulsar el Sistema de Desarrollo Profesional Docente para las educadoras de párvulos especialmente en el tramo de 0 a 4 años, y programas de fortalecimiento para la formación inicial y desarrollo profesional en servicio. La necesidad de incorporar a educadores de párvulos en carrera docente permitirá superar las actuales asimetrías del sistema en los ámbitos contractuales con los sostenedores, así como también importantes oportunidades de mejoras en sus competencias. Es una posibilidad de valorar socialmente esta profesión, haciéndola más atractiva, especialmente con relación a las condiciones de trabajo de las educadoras. Para el año 2017 se proyecta el ingreso de educadoras de párvulos a la carrera docente del sector municipal, en igual temporalidad que la proyección realizada para el sector escolar.
- Ampliar oferta de modalidades educativas flexibles e inclusivas y revisar lo que actualmente se ofrece en el marco de ampliación de cobertura. Es necesario contemplar diferentes programas para la integración de niños y niñas que pertenecen a comunidades indígenas y/o que habitan en zonas rurales de difícil acceso. Con este propósito se ha conformado una comisión de especialistas (con JUNJI y Fundación Integra) para levantar los primeros diagnósticos relacionados con esta medida.
- Elaborar estándares indicativos de desempeño para evaluar a través de la Agencia de Calidad los procesos de gestión de los establecimientos de Educación Parvularia, los que servirán de base para planes de mejoramiento y dispositivos de aseguramiento de la calidad educativa. Este material deberá guardar consistencia con la normativa educacional vigente, con las Bases Curriculares y Marcos para la Buena Enseñanza y Dirección.
- Apoyar el reforzamiento integral de las carreras profesionales y técnicas de Educación Parvularia con propuestas innovadoras que abarquen la formulación de mallas exigentes, actualizadas y vinculadas a los debates de la educación, con metodologías que permitan dominar las didácticas especializadas para este nivel. Este compromiso forma parte de las políticas de educación superior.
- Potenciar la participación y colaboración activa de la familia: actualizar programas y orientaciones que favorezcan un contacto regular entre los centros educativos y las familias, que consideren estrategias para su participación continua en el proceso educativo.
- Orientar a los establecimientos de Educación Parvularia para el diseño del Proyecto Educativo Institucional (PEI), reglamento y planes de convivencia que promuevan el bienestar, el buen trato y la resolución pacífica de conflictos.
- Actualizar lineamientos, planes y programas para favorecer el acceso de niños y niñas con necesidades educativas especiales.



6. Ámbitos de apoyo y participación para el desarrollo de iniciativas y medidas del Plan

32 |



A Comisiones Técnicas

Las definiciones asociadas a la Reforma implican la participación y compromiso de los equipos técnicos del Ministerio de Educación, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad de la Educación y Fundación Integra. En este contexto, cobra especial relevancia un diseño basado en la conformación de comisiones

técnicas. El propósito es generar propuestas de mejoramiento, orientaciones, lineamientos y recomendaciones en diez áreas clave para las políticas públicas proyectadas para este período. Son **acuerdos y procesos de trabajo conjunto** que servirán como guía para las programaciones de dichas instituciones.

B Panel de Expertos

Todo proceso de reforma requiere la participación y colaboración de profesionales destacados en el campo profesional. En este contexto, se cuenta con un equipo de especialistas en diversos temas relacionados con la reforma de la Educación Parvularia, en la idea **de aportar a las políticas públicas con estudios, análisis y recomendaciones**. Son profesionales expertos, ampliamente reconocidos por sus trayectorias en la academia y la investigación.

La colaboración de este equipo aporta insumos relevantes para enriquecer la discusión, participación y construcción

interinstitucional e intersectorial de los ajustes, actualizaciones y definiciones contempladas en este proceso.

En concreto, esta estrategia se perfila en cinco áreas de trabajo: Estructura de Financiamiento, Carrera Docente, Currículo, Liderazgo Pedagógico e Inclusión. En cada una de ellas, los especialistas vierten sus propuestas orientadas al trabajo de actualización de contenidos, enfoques u orientaciones y desarrollo de estudios e investigaciones.





C Consulta a los actores del sector

Los aportes de los diferentes actores del sistema educacional son fundamentales para la construcción de políticas públicas. Una estrategia para obtener sus aportes, experiencias y miradas son los diálogos ciudadanos y las consultas a través de instrumentos y herramientas de participación consideradas en el Plan de Participación Ciudadana MINEDUC.

En forma paralela, se realizan reuniones y jornadas con asociaciones, representantes de

funcionarios y trabajadores del sector de Educación Parvularia para abordar las distintas iniciativas de reforma educativa.

En esa dirección se ha definido un trabajo en red, que considera a las instituciones y programas directamente involucrados en las políticas para la primera infancia: JUNJI, Fundación Integra, Consejo Nacional de la Infancia, Chile Crece Contigo, Agencia de Calidad, Superintendencia de Educación, entre otros.

D Apoyo de organismos internacionales

Este diseño ha incluido una serie de importantes vínculos con organismos internacionales, quienes han brindado apoyo técnico y financiero para el desarrollo de actividades prioritarias. Algunos de los acuerdos de cooperación establecidos son los siguientes:

- Comisión Europea para la cooperación entre Europa y América Latina, Programa Eurosocial: este apoyo permitió la realización de seminarios, estudios, pasantías al extranjero y talleres con especialistas que contribuirán a la generación de espacios donde se releve el valor y las funciones que adquiere el nivel de Educación Parvularia en un contexto de reforma educacional.
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI): apoyo en materias relativas a Liderazgo Pedagógico, analizando sus implicancias en la profesionalización de las Educadoras de Párvulos, en la constitución de equipos de aula, comunidades de aprendizaje y la oferta de una educación de calidad para los niños y las niñas. En el marco del desarrollo del Programa de Movilidad Docente, se conformó la Red Iberoamericana de Primera Infancia, que facilita un intercambio de profesionales del área en Iberoamérica. Actualmente en desarrollo a cargo de OEI.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID): se cuenta con asistencia técnica en el marco del "Programa para la Expansión y Mejoramiento de la Educación Inicial", que busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de desarrollo de niños y niñas (desde 0 a 48 meses) mediante la ampliación de cobertura de salas cuna y jardines infantiles, incorporando estándares de calidad en infraestructura, equipamiento y modelo de atención. En particular, apoyará la realización de un catastro de la condición actual de los establecimientos de Educación Parvularia y una evaluación de las oportunidades educativas que brindan dichos establecimientos.



Cronograma medidas y actividades Subsecretaría de Educación Parvularia 2014-2018

Eje	Medida	Actividad
Institucionalidad	Proyectos de Ley	Tramitación PdLs
		Promulgación PdL creación Subsecretaría e Intendencia de EdP (Ley 20.835)
		Promulgación PdL Autorización de funcionamiento de establecimiento (Ley 20.833)
		Inicio funcionamiento Subsecretaría en MINEDUC
		Inicio de funcionamiento Intendencia en Superintendencia
	Plan de Reconocimiento Oficial (RO) de Salas Cuna y Jardines Infantiles	Diseño estrategia
		Diagnóstico y mejoramiento de establecimientos
		Marcha blanca obtención RO y autorización de funcionamiento
		Obtención RO y autorización de funcionamiento
		Fiscalización de Superintendencia
Cobertura	Nuevas aulas en establecimientos	Ampliación de aulas en Salas Cuna y Jardines Infantiles
	Construcción nuevas Salas Cuna y Jardines Infantiles	Construcción de nuevas Salas Cuna y Jardines Infantiles
Calidad	Nuevas Bases Curriculares 0-6 años	Diseño, consulta nacional y validación
		Nuevas Bases aprobadas por el CNED
	Marco para la Buena Enseñanza Educación Parvularia 0-6 años	Diseño, consulta nacional y validación
		Marco aprobado por el CNED
	Textos Pre-Kinder y Kinder	Diseño y evaluación de propuesta técnica
		Distribución de nuevos textos
	Actualización marcos regulatorios para funcionamiento	Elaboración propuesta dotación de personal
		Elaboración propuesta tamaño grupos curso
		Modificación decreto
	Equipar condiciones de desempeño en oferta pública	Estudio diagnóstico y plan homologación condiciones remuneracionales
		Mejora de condiciones remuneracionales (Ley 20.905)
		Estudio diagnóstico y plan homologación condiciones laborales
		Mejora de condiciones laborales
	Sistema de Desarrollo Profesional Docente	Tramitación PdL
		Promulgación PdL (Ley 20.903)
		Elaboración y publicación DFL JUNJI
	Plan de aseguramiento de la Calidad	Elaboración
	Diseño PdL Nueva Educación Pública	Diseño y generación de propuesta
		Apoyo en la tramitación
		Construcción de Modelo de acompañamiento Técnico Pedagógico

	2014		2015		2016		2017		2018	
	1er sem	2do sem	1er sem	2do sem	1er sem	2do sem	1er sem	2do sem	1er sem	2do sem
		x	x	x						
			x							
			x							
					x					
						x				
					x					
			x	x	x	x	x	x		
						x				
							x	x	x	x
							x	x	x	x
		x	x	x	x	x	x	x	x	x
				x	x	x				
							x			
								x		
			x	x						
					x					
					x	x	x	x	x	x
					x	x				
			x	x			x	x	x	x
					x					
						x	x			
						x	x	x		
		x	x	x	x					
				x	x	x	x			
					x	x	x			





Celebración Día de la Educación Parvularia
Museo Artequín
Noviembre 2016

SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PARVULARIA

